



En caso de haber renunciado para 2020 al sistema de módulos, para poder volver al mismo y que tenga efectos para el ejercicio 2021, se deberán, además de cumplir los requisitos legales, presentar una revocación a la renuncia del sistema de módulos antes de 31 de diciembre de 2020.

Recibe un cordial saludo.

Fdo.: La Junta Directiva

